



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N° 2971

Córdoba, 06 DIC 2017

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El Concurso de Carrera Docente "Área Traducción", para el cual fue convocada la profesora Ana María Gentile de la Universidad Nacional de La Plata, como parte integrante del jurado junto a las profesoras Marta Baduy, María Laura Perassi y Mercedes Lucía Sánchez Dagum de la Universidad Nacional de Córdoba, realizado el día 13 de octubre del corriente.

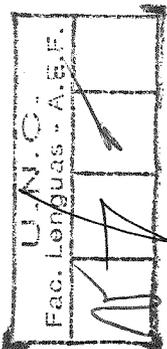
Y CONSIDERANDO:

- La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
- Las Resoluciones del Honorable Consejo Superior 611/2017,
- Las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo 155/2017,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el día 13 de octubre del corriente a favor de la firma "Hotel Felipe II" de Dadone Nélide y M. Elena S.H., según factura B 0005-00016199, en concepto de alojamiento de la profesora Ana María Gentile de la Universidad Nacional de La Plata, con motivo de su

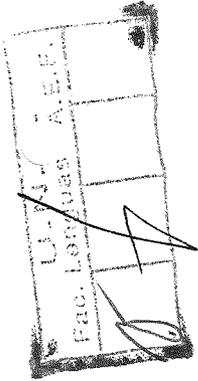




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

participación como jurado en el Concurso de Carrera Docente "Área Traducción", para el cual fue convocada conjuntamente a las profesoras Marta Baduy, María Laura Perassi y Mercedes Lucía Sánchez Dagum de la Universidad Nacional de Córdoba, realizado el día 13 de octubre del corriente, por un monto de **pesos un mil treinta y cinco(\$1.035)**.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.



Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba